



## REQUERIMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS POR TIPO DE ESTABLECIMIENTO

TIPO DE ESTABLECIMIENTO	JUNTA COMPETENTE PARA EJECUCIÓN DE INSPECCIÓN
CLINICA DE CUIDADOS Y PROCEDIMIENTOS DE ENFERMERIA	JUNTA DE VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN ENFERMERÍA (JVPE)

I. **DESCRIPCION DEL ESTABLECIMIENTO:** Estos establecimientos incluyen dentro de su oferta: servicios específicos del quehacer de enfermería, los cuales consisten en técnicas, procedimientos y cuidados de enfermería que se ejecutan a nivel domiciliario o dentro del establecimiento, los cuales son realizados por profesionales de enfermería con la finalidad de prevenir complicaciones, contribuir con el restablecimiento de la salud y la rehabilitación de usuarios con patologías previamente diagnosticadas por profesionales del área de la salud.

II. **BASE LEGAL:** Artículo 14 literal “d” del Código de Salud: Son atribuciones del Consejo Superior de Salud Pública: “Autorizar previo informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva, la apertura y funcionamiento de laboratorios biológicos, laboratorio clínico biológicos, gabinetes radiológicos, hospitales, clínicas de asistencia social, gabinetes ópticos, laboratorios de prótesis dental y los dedicados al servicio y atención de la salud y a su clausura por infracciones a este Código o sus reglamentos.

III. **DEFINICION DEL REQUERIMIENTO TECNICO ADMINISTRATIVO (RTA):** Es una herramienta que determina los pasos a seguir por parte del solicitante y de la autoridad reguladora en el cumplimiento de los requisitos para la apertura, funcionamiento o traslado de un establecimiento de salud. Se denominan técnicos porque recogen aspectos relacionados a los servicios y recursos en materia de salud y administrativos porque para ello el solicitante debe de realizar ante la autoridad competente, tramites que concluyen en la consecución de un expediente de registro, el cual servirá de base para dar seguimiento y garantía de los servicios ofertados.

#### IV. **CRITERIOS A EVALUAR:**

**CRITICOS:** son aquellos cuyo incumplimiento puede poner en riesgo la salud de la población, por su naturaleza y complejidad son indispensables para el buen funcionamiento del establecimiento, ya que con ellos se garantiza que la prestación de los servicios sean de calidad. Para obtener el informe favorable de la Junta de Vigilancia respectiva, deberán cumplirse en un 100%.

**MAYORES:** son aquellos requerimientos que son complementarios a los críticos, son considerados de menor complejidad, pero que por su naturaleza son necesarios para el buen funcionamiento del establecimiento. Se requiere del 80 % para obtener un informe favorable de la Junta de Vigilancia correspondiente.



V. **REQUERIMIENTOS A EVALUAR:**

REQUERIMIENTO GENERAL N° 1	OFERTA DE SERVICIOS El establecimiento deberá tener definida su oferta de servicio	
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO
1. Personas a atender por edad y sexo	<p>La institución debe tener clasificado por edad el tipo de usuario a atender:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>× Niñez:               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preescolares (3 a 6 años)</li> <li>▪ Escolares</li> </ul> </li> <li>× Adolescentes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hombres</li> <li>▪ Mujeres</li> </ul> </li> <li>× Adultos jóvenes               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hombres</li> <li>▪ Mujeres</li> </ul> </li> <li>× Adultos mayores               <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Hombres</li> <li>▪ Mujeres</li> </ul> </li> </ul>	MAYOR
2. Tipo de Atención	<p>La institución deberá tener definido el tipo de atención que proporcionara</p> <p style="text-align: center;"><b>TECNICAS Y PROCEDIMIENTOS</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>× Medición de la presión arterial</li> <li>× Medición de temperatura</li> <li>× Medición del pulso</li> <li>× Toma de medidas antropométricas</li> <li>× Toma de hemoglucotex</li> <li>× Administración de medicamentos orales y tópicos según prescripción medica</li> <li>× Consejería en diferentes áreas o temas relacionados con la salud</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>CUIDADOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>× Baño en cama</li> <li>× Cambios de posición</li> <li>× Medidas de confort</li> <li>× Alimentación asistida</li> <li>× Arreglo de unidad</li> <li>× Asistencia a necesidades fisiológicas de eliminación</li> <li>× Protección, seguridad y actividad</li> <li>× Apoyo espiritual y moral</li> </ul>	CRITICO

REQUERIMIENTO GENERAL N° 2	RECURSO HUMANO El recurso de enfermería que se contratara deberá cumplir con la legalidad e idoneidad para el ejercicio de la profesión	
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO
1. Recursos de enfermería	La institución debe tener definido el número de recursos de enfermería que contratará, en función a la capacidad instalada y a los servicios a ofertar	CRITICO
2. Nivel académico de los Recursos de enfermería	Los recursos de enfermería podrán poseer cualesquiera de los niveles académicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>× Licenciada (o)</li> <li>× Tecnóloga (o)</li> <li>× Enfermera (o)</li> <li>× Técnica (o) en Enfermería</li> </ul>	CRITICO
3. Requisitos legales para el ejercicio de la profesión	Los profesionales en enfermería deberán cumplir con los requisitos establecidos para la legalidad del ejercicio profesional: <ul style="list-style-type: none"> <li>× Vigencia de carné</li> <li>× Pago de anualidad</li> <li>× Sello profesional</li> </ul>	CRITICO
4. Jefatura de enfermería	Deberá existir un coordinador (a) o responsable del personal de enfermería, quien coordinara las funciones del personal, este (a) deberá poseer el nivel académico de licenciado (a) en enfermería, además tendrá la responsabilidad de ejercer la supervisión, acción que para tal efecto deberá quedar debidamente documentada en libros institucionales	CRITICO
5. Regente de enfermería	Deberá existir una licenciada o licenciado en enfermería quien ejercerá la regencia de la institución, debiendo cumplir con los requisitos, responsabilidades y funciones establecidos por la Junta de Vigilancia del ejercicio de la profesión de Enfermería para el ejercicio de las regencias, pudiendo ejercer simultáneamente la jefatura de enfermería	CRITICO

REQUERIMIENTO GENERAL N° 3	ESTRUCTURA FISICA El establecimiento deberá estar ubicado en lugares fuera de riesgo y contar con una ubicación y distribución de áreas que permitan el adecuado desarrollo de los procedimientos y cuidados	
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO
1. Área para el trabajo administrativo del establecimiento	Deberán tener un área en la cual los recursos de enfermería realicen el trabajo administrativo, esta deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> <li>× Teléfono</li> <li>× Silla</li> <li>× Escritorio</li> <li>× Otros</li> </ul>	CRITICO
2. Sala de espera	Deberán contar con un espacio específico para la recepción y sala de espera de los usuarios que soliciten los servicios y sus acompañantes, esta deberá poseer las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>× Ventilación natural y/o artificial</li> <li>× Iluminación natural y/o artificial</li> </ul>	CRITICO
3. Cubículo para la ejecución de procedimientos de enfermería	En esta área se realizaran los procedimientos específicos de enfermería y deberá estar habilitada con un lavamanos	CRITICO
4. Área para el lavado de material y equipo	Deberá existir un área en el cual se realice el lavado del material y equipo utilizado, esta deberá estar cerrada y contar con un lavabo	CRITICO
5. Servicios sanitarios	Deberán contar con servicios sanitarios debidamente identificados y de exclusividad para: <ul style="list-style-type: none"> <li>× Usuarios y sus acompañantes</li> <li>× El personal que labora en la institución</li> </ul>	CRITICO
6. Bodega	Deberán contar con un area especifica en la cual se mantendrán almacenados los equipos, materiales e insumos que servirán para el desarrollo de los diversos procedimientos y cuidados de enfermería	CRITICO

REQUERIMIENTO GENERAL N° 4	RECURSOS MATERIALES El equipamiento deberá responder a las necesidades según la demanda y los servicios que se desea ofertar, debiendo contar con el equipo mínimo necesario, de fabricación reciente y en óptimas condiciones	
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO
Equipos, materiales, insumos y mobiliario	<p><b>Equipo para la administración de medicamentos orales y tópicos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>× Mueble para el resguardo de medicamentos</li> <li>× Bandeja</li> <li>× Pichel</li> <li>× Vasos</li> <li>× Goteros</li> <li>× Copas graduadas</li> <li>× Mortero (para triturar medicamentos sólidos)</li> <li>× Hisopos</li> <li>× Baja lenguas</li> <li>× Guantes de látex limpios</li> </ul> <p><b>Equipo para la medición de signos vitales y medidas antropométricas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>× Mesa en la cual se ubicara el material</li> <li>× Estetoscopio</li> <li>× Tensiómetro</li> <li>× Termómetros (5 como mínimo, si estos fueran de mercurio)</li> <li>× 2 termómetros digitales o según demanda, estos deberán contar con sus accesorios (<i>aplica si no se tuvieran termómetros de mercurio</i>)</li> <li>× 3 vasijas arriñonadas para la desinfección de los termómetros (<i>se omite si los termómetros son digitales</i>)</li> <li>× Bascula</li> <li>× Tallimetro</li> </ul> <p><b>Otros materiales e insumos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>× Agua para el consumo humano</li> <li>× Deberán contar con un stock de soluciones antisépticas y desinfectantes</li> </ul> <p><b>Equipo para el cubículo de procedimientos de enfermería</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>× Canapé</li> <li>× Atril</li> <li>× Sabana clínica o papel descartable</li> <li>× Gradilla</li> <li>× Depósitos para el desecho de: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Material de vidrio</li> <li>▪ Basura común</li> </ul> </li> </ul>	CRITICO



<b>REQUERIMIENTO GENERAL N° 5</b>	<b>MANUALES ADMINISTRATIVOS</b> <b>La institución deberá contar con las herramientas administrativas que regulen el desempeño de los recursos de enfermería</b>	
<b>REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO</b>
1. Propuesta de manual administrativo	Deberán presentar la copia de la propuesta del manual administrativo, el cual deberá contener: la descripción de puestos, requisitos, funciones del personal de enfermería, normas de atención a pacientes y organigrama	CRITICO
2. Propuesta del plan de trabajo mensual	Se deberá presentar una copia de la propuesta del plan de trabajo, que contenga las actividades que se realizarán en cada día en los cuales se ofertarán los servicios durante el mes	CRITICO
3. Horarios de turnos establecidos	La institución deberá tener establecidos los horarios de los turnos de trabajo que el personal de enfermería tendrá asignados	CRITICO
4. Propuesta del plan de asignaciones	Deberán presentar la copia del plan de asignaciones, que defina la responsabilidad de cada recurso de enfermería en las diferentes áreas o actividades ( <i>aplica si hay más de un recurso</i> )	CRITICO
5. Propuesta del programa de supervisión y monitoreo	Deberán presentar la copia del programa que refleje quien será el recurso encargado de supervisar y monitorear el desempeño de enfermería, este además contendrá los instrumentos a utilizar y el calendario para la supervisión	CRITICO
6. Propuesta del programa de capacitación continua	Se deberá presentar la copia de la propuesta del programa de capacitación continua que será dirigido al personal de enfermería, el cual deberá contemplar las fechas, horas, temas, responsables y evidenciar con documentos escritos la implementación del programa	CRITICO
7. Manual de procedimientos de enfermería	Deberán presentar un manual que contenga el detalle de cómo se realizarán los diferentes procedimientos, el cual deberá estar actualizado y legalmente establecido por las autoridades de la institución	CRITICO

REQUERIMIENTO GENERAL Nº 6	ASPECTOS LEGALES Deberán contar con la documentación legal que corresponda	
REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS	DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO
1. Contrato del profesional responsable de ejercer la regencia	Se deberá presentar la copia del documento que garantice la contratación del regente	MAYOR
2. Contratos del resto del personal	Se deberá presentar la copia del documento que garantice la contratación del resto de recursos que serán requeridos para el buen funcionamiento de la institución	MAYOR

## PARA MAYOR INFORMACIÓN



### CONSULTA TELEFÓNICA:

2561-2509; 2561-2512 Y 2561-2513

Gentilmente atendido por la Unidad de Registro de Establecimientos de Salud (URES)

